

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	15/097/2-N
Título y objeto del Procedimiento:	Ampliación de prestaciones en relación con el contrato de adquisición y mantenimiento de un sistema integrado de gestión corporativa (ERP) y de un sistema de base de datos de información en el ámbito del PESI" (ampliación derivada del procedimiento LS 4/04-34).
Tipo de Contrato:	Suministro - C.P.V. nº 48218000-9
Tipo de procedimiento:	Negociado.
Órgano de Contratación:	Gerente.
Unidad Promotora:	Dirección de Ingeniería y Medio Ambiente – Subdirección de Tecnología y Sistemas de Información
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	15 de diciembre de 2015 www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	Máximo 42.073,05€, IVA excluido, para un periodo igualmente máximo de tres meses desde 1º de enero de 2016.
Ofertas Presentadas:	Una.
Duración:	Tres meses (del 1 de enero al 31 de marzo de 2016)
Adjudicatario	SAP ESPAÑA SISTEMAS, APLICACIONES Y PRODUCTOS DE LA INFORMÁTICA, S.A.
Importe (IVA excluido):	42.073,05€
Fecha de Adjudicación:	23 de diciembre de 2015
Fecha de Formalización:	29 de diciembre de 2015
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	<p>La adjudicación se ha hecho al amparo de lo dispuesto en los artículos 25 d) y e) de la Ley 48/1998 y artículo 59 f) de la Ley 31/2007, al proveedor del procedimiento de contratación LS 4/04-34 y previo anuncio de transparencia.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado, y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil. Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Dirección Adjunta- Departamento de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>